Bogotá, 24 de diciembre de 2021

SEÑORES
UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS
Bogotá:

Asunto: Inicio ejecución de contrato **No. 187-ARC-DISAN-DMBOG-2021**

En atención al asunto de la referencia, esta Subdirección, se permite informarle que el día 23 de diciembre del año en curso se aprobaron las pólizas que amparan el contrato **No. 187-ARC-DISAN-DMBOG-2021**, celebrado con usted, asimismo se informa que el día 20 de diciembre de 2021, se expidió el registro presupuestal, por lo tanto, y atendiendo a lo establecido contractualmente se le informa que su contrato inicia ejecución a partir del día 24 de diciembre de 2021, lo anterior conforme a lo determinado en la ley 80 de 1993.

Atentamente,

Teniente de Navío JORGE LEONARDO VARGAS FORERO
Subdirector Administrativo y Financiero Dispensario Médico Nivel II Bogotá

Elaboró: Richard Andrés Díaz Niño
Asjur DMBOG

VoBo: SJ Danny Salazar
Jefe de Contratos

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 58 No. 09-67 Puente Aranda–Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co –juan.zuleta@armada.mil.co www.sanidadnaval.mil.co

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS	
	Versión: 5.0	Fecha: 23-12-2021

APROBACIÓN DE GARANTIA UNICA

CONTRATO NUMERO	CONTRATO No.187-ARC-DISAN-DMBOG-2021
CELEBRADO ENTRE	DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - DMBOG Y UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS

GARANTIA UNICA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO
NUMERO: 56-44-101001725	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$7,040,000.00
	CALIDAD DE LOS BIENES	$7,040,000.00
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$1,760,000.00

VALOR TOTAL ASEGURADO	15,840,000.00
EXPEDIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VIGENCIA	AMPAROS	DESDE	HASTA
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/12/2021	30/10/2022
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	15/12/2021	30/10/2022
	CALIDAD DE LOS BIENES	15/12/2021	30/10/2025

Por encontrarse expedida conforme a la Cláusula de Garantías del contrato en referencia; se aprueba la anterior póliza, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7 y 23 de la ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los trece (23) días del mes de diciembre de 2021

TN JORGE LEONARDO VARGAS FORERO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboro: OPS RICHARD DIAZ N N
ASJUR DMBOG
Reviso: SJ DANNY SALAZAR
JEFE DE CONTRATOS